



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

4-4.12

## RESOLUCIÓN VRA 220 DE 2026 (27 de abril)

Por medio del cual se modifica el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en los municipios de Popayán, Santander de Quilichao y Guapi.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 010 de 2025 y sus modificaciones, y

### CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el acuerdo académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión, programas y cupos a ofertar.

Que el Acuerdo Académico 015 de 2026 definió el calendario de admisiones para el segundo periodo de 2026; no obstante, se advirtió un error de digitación al listar el programa de Música Instrumental en lugar de Dirección de Banda, conforme al reporte oficial de oferta de la Facultad de Artes.

Que, en ejercicio de la competencia delegada mediante el Acuerdo Académico 010 de 2025 y sus modificaciones, la Vicerrectoría Académica considera procedente modificar parcialmente el Artículo Primero del mencionado calendario en lo referente a la aplicación de pruebas adicionales, garantizando así la exactitud de la información institucional y la debida atención a los aspirantes.

En mérito de lo expuesto la Vicerrectora Académica,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en los municipios de Popayán, Santander de Quilichao y Guapi, para el segundo período académico del año 2026, así:



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

## II PERIODO ACADÉMICO DE 2026

Descripción	Fechas
Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción	Entre el 27 de abril y el 29 de mayo de 2026
Solicitud aplicación de descuentos en los derechos de inscripción para docentes, Funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges; según lo regulado en el Acuerdo 020 de 2004.	Entre el 27 de abril y el 28 de mayo de 2026
Recepción virtual de los documentos que acreditan la condición de inscritos bajo la modalidad: Casos especiales, Andrés Bello, Transferencias, Normalistas y Bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca.	Entre el 1 y el 2 de junio de 2026
Recepción física y verificación de los documentos que acreditan la condición de inscritos bajo la modalidad: Casos especiales, Andrés Bello, Transferencias, Normalistas y Bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca.	Entre el 1 y el 3 de junio de 2026
Aplicación de pruebas adicionales para los programas de Artes Plásticas y Dirección de Banda de la Facultad de Artes y la Licenciatura en Etnoeducación y Ciencias Sociales	Entre el 3 y el 5 de junio de 2026
Publicación de resultados: Primera lista de admitidos	10 de junio de 2026
Recepción virtual de documentos – requisitos de matrícula: admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.	Entre el 16 y el 19 de junio de 2026
Recepción física y verificación de documentos – requisitos de matrícula: admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.	Entre el 16 y el 19 de junio de 2026
Pago de matrícula de admitidos en primera lista.	Hasta el 23 de junio de 2026
Atención de inquietudes admitidos en primera lista y aspirantes en lista de espera.	Hasta el 25 de junio de 2026
Publicación segunda lista de admitidos (Lista de espera).	26 de junio de 2026
Atención de inquietudes admitidos segunda lista.	Hasta el 30 de junio de 2026
Pago de matrícula de admitidos en segunda lista.	Hasta el 17 de julio de 2026
Matrícula Estudiantes de Primer Semestre periodo 2026.2	Entre el 22 de julio y el 24 de julio de 2026

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, conforme con lo señalado en el parágrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acto Administrativo al Consejo Académico, a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico,



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Académica

de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, a los VEINTISIETE (27) días del mes de ABRIL de dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: Sandra L. Colina.

Ajustes: Jessika Rosero Caicedo